



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

5 de Enero de 1993

Núm. 1

INDICE

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	Pág.	BLICA (I.C.A.P.) DEL GOBIERNO DE CANARIAS	Pág.
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992	1	REGIMEN INTERIOR	11
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PARLAMENTO DE CANARIAS Y EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PU-		REGLAMENTO ESPECIAL REGULADOR DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A LOS FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, AFILIADOS AL REGIMEN DE LA MUNPAL.	13

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

PRESIDENCIA

En conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las sesiones y reuniones de los distintos órganos de

la Cámara, celebrados durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 1992.

En la Sede del Parlamento, a 4 de enero de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992.

SESIONES DEL PLENO DEL PARLAMENTO

Día: 2 de diciembre de 1992.

Hora: 9:30.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

DICTAMENES DE COMISION.

1.1.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Podólogos de Canarias.

PL-7

1.2.- De la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo y se autorizan determinadas modificaciones a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1992.

PL-12

SEGUNDO:

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del G.P. Centrista, sobre Programa de recuperación de Gran Canaria.

PNL-68

TERCERO:

MOCION.

Moción del G.P. Popular, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre la posición del Gobierno en relación con la transferencia del INSALUD.

M-4/I-10

CUARTO:

PROPUESTA DE CREACION DE COMISION.

Escrito de los Grupos Parlamentarios Mixto, Popu-

lar, Iniciativa Canaria-I.CAN y Centrista, de solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el alcance y gravedad de las irregularidades de las aeronaves C-235 Nurtanio que operan en el transporte interinsular, denunciadas en un informe interno de la Cía. Binter.

E-8

QUINTO:

PREGUNTA.

Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre requisitos de concurrencia en los concursos para la contratación de obras que anuncia su Consejería.

PO/P-89

Día: 17 de diciembre de 1992.

Hora: 9:30.

ORDEN DEL DIA

UNICO:

DICTAMEN DE COMISION.

De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993.

PL-11

Día: 22 de diciembre de 1992.

Hora: 9:30.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

PROPOSICIONES NO DE LEY.

1.1.- Del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre solicitud al Gobierno del Estado de aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

PNL-73

1.2.- Del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre creación de Comisiones Mixtas para el estudio de Planes singulares de acción especial en los municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes.

PNL-75

1.3.- Del G.P. Centrista, sobre las Bases del concurso público para la concesión de la explotación de los Servicios en los Aeropuertos españoles, anunciado por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

PNL-76

**SEGUNDO:
INTERPELACION.**

Del señor Diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al Gobierno, sobre política cultural.

I-11

**TERCERO:
COMPARENCIAS.**

3.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre el estado en que se encuentran los proyectos de centrales térmicas para Gran Canaria y Tenerife, y las centrales de 125 megavatios de ciclo combinado.

C/P-196

3.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, para informar sobre la situación actual de las negociaciones sobre las Bases Económicas del Régimen Económico y Fiscal.

C/P-201

3.3.- Del Gobierno, a petición propia, para informar sobre los acuerdos del Consejo de Agricultura de la C.E.E., relativo a la Organización Común del Mercado del Plátano (O.C.M.)

C/P-205

SESIONES DE LAS COMISIONES

DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Día: 29 de diciembre de 1992.

Hora: 9:30.

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO:
COMPARENCIAS.**

1.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Centrista, para informar sobre la aplicación del pacto de estabilidad, en base al acuerdo entre los representantes sindicales de los funcionarios docentes y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

C/C-191

1.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre la situación actual del colectivo de Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia "F.P. 2".

C/C-195

1.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, para informar sobre el coste real del

proyecto EXPOCANTUR, y la aportación de 150 millones de la póliza de crédito de SOCAEM.

C/C-198

**SEGUNDO:
PREGUNTAS.**

2.1.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre criterios para la ubicación de ocho aulas en la Urbanización Fuensalina, en Playa de San Juan, Guía de Isora.

PO/C-91

2.2.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre adjudicación, ejecución y puesta en funcionamiento de las obras para la ampliación de ocho aulas en la Urbanización Fuensalina, en Playa de San Juan, Guía de Isora.

PO/C-92

2.3.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre presupuesto y liquidación de las obras para la ampliación de ocho aulas en la Urbanización Fuensalina, en Playa de San Juan, Guía de Isora.

PO/C-93

DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Día: 10 de diciembre de 1992.

Hora: 9:30.

**UNICO:
PROYECTO DE LEY**

De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993:

1.- Ratificación de nombramiento de Ponencia.

2.- Dictamen sobre el Proyecto de Ley.

PL-11

DE TURISMO Y TRANSPORTES

Día: 21 de diciembre de 1992.

Hora: 11:00.

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO:
PROPOSICION NO DE LEY.**

Del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias AIC, sobre gestiones ante el Gobierno Central para el establecimiento de servicios de transporte aéreo y marítimo interinsular, acordes a las circunstancias geográficas y sociales del Archipiélago.

PNL-71

SEGUNDO:
COMPARECENCIAS.

1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, para informar sobre su posición ante las actuales tarifas del tráfico aéreo regular de viajeros interinsular.

C/C-184

2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Iniciativa Canarias-I.CAN, para informar sobre coste y cursos impartidos por el Hotel-Escuela.

C/C-190

**DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PES-
CA**

Día: 1 de diciembre de 1992.
Hora: 11:00.

ORDEN DEL DIA

UNICO:
PROPOSICION NO DE LEY.

Del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre Plan de actuaciones socioeconómicas en zona deprimida de la comarca Agache-Fasnia, Tenerife.

PNL-69

**DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE**

Día: 16 de diciembre de 1992.
Hora: 11:00.

ORDEN DEL DIA

UNICO:
COMPARECENCIA.

Del señor Consejero de Política Territorial, a petición propia, para informar sobre los trabajos del programa del pacto del territorio.

C/C-146

Día: 16 de diciembre de 1992.
Hora: 12:00.

ORDEN DEL DIA

UNICO:

PROPOSICION NO DE LEY

Del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, sobre creación de una Política Ecológica Comarcal.

PNL-70

DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

Día: 10 de diciembre de 1992.

Hora: 17:00.

ORDEN DEL DIA

UNICO:

COMPARECENCIA:

Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la política del Gobierno en materia de ayudas y pensiones no contributivas.

C/C-189

**DE ESTUDIO DE LA REFORMA DEL ES-
TATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS.**

Día: 4 de diciembre de 1992.

Hora: 10:30.

ORDEN DEL DIA

UNICO:

Ejecución del plan de trabajo:

III) CONTENIDO Y PLAN DE ESTUDIO.

A) ESTUDIO DE LAS MATERIAS PRIORITA-
RIAS.

2) TITULO I.- INSTITUCIONES DE LA CO-
MUNIDAD AUTONOMA.

a) Senadores por la Comunidad Autónoma.

b) Capacidad de Presidente de disolver el Parla-
mento y convocar elecciones.

Día: 11 de diciembre de 1992.

Hora: 9:30.

ORDEN DEL DIA

UNICO:

EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO:

PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN MATERIA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS.

REUNIONES DE LAS MESAS DE LAS COMISIONES DE SANIDAD Y CONSUMO.

**Día: 21 de diciembre de 1992.
Hora: 16:00.**

ORDEN DEL DIA

UNICO:

Proyecto de Ley de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias:

- 1.- Enmiendas al articulado.
- 2.- Nombramiento de Ponencia.

PL-9

DE ESTUDIO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANARIAS

**Día: 22 de diciembre de 1992.
Hora: 9:00.**

ORDEN DEL DIA

PRIMERO:

Elaboración de nueva propuesta a la Comisión de designación de Especialistas Asesores.

SEGUNDO:

Escrito del G.P. Socialista Canario sobre inclusión de la materia "reforma del sistema electoral canario".

REUNIONES DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

**Día: 10 de diciembre de 1992.
Hora: 12:30.**

ORDEN DEL DIA

UNICO:

Fijación del Orden del día del próximo Pleno.

**Día: 11 de diciembre de 1992.
Hora: 12:30.**

ORDEN DEL DIA

1.- Solicitudes de Comparecencia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios conforme al artículo 171. del Reglamento (referencias: C/C-192; C/C-193; C/C-194; C/C-195 y C/P-196).

2.- Calendario de actividades del pleno para el presente período de sesiones: modificación.

3.- Fijación del Orden del día del próximo Pleno.

REUNIONES DE LA MESA DEL PARLAMENTO.

**Día: 4 de diciembre de 1992.
Hora: 17:00.**

ORDEN DEL DIA

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias AIC, sobre gestiones ante el Gobierno Central para el establecimiento de servicios de transportes aéreo y marítimo interinsular, acordes a las circunstancias geográficas y sociales y Archipiélago.

PNL-71

2.- PREGUNTAS

CONTESTACIONES.

2.1.- Contestaciones del Gobierno a las preguntas de referencia: PE-72, PE-73, PE-74, PE-77, PE-80, PE-81 y PE-83.

SOLICITUDES DE PRORROGA.

2.2.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestaciones a la pregunta de referencia: PE-86.

3.- COMPARECENCIA.

SOLICITUDES.

3.1.- Solicitud del G.P. Iniciativa Canarias I.CAN de comparecencia del Gobierno, para informar sobre la aplicación del Régimen de Abastecimiento Específico (REA) a las Islas Canarias.

C/C-192

3.2.- Solicitud del G.P. Popular de comparecencia del señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, para informar sobre datos estadísticos sobre el consumo de drogas en el Archipiélago.

C/C-193

3.3.- Solicitud del G.P. Popular de comparecencia del señor Consejero de Agricultura y Pesca, para informar sobre el Plan de desarrollo global de la agricultura ecológica en Canarias.

C/C-194

3.4.- Solicitud del G.P. Popular de comparecencia del Gobierno, para informar sobre la situación actual del colectivo de Técnico Especialistas en Jardín de Infancia "F.P. 2".

C/C-195

3.5.- Solicitud del G.P. Popular de comparecencia del Gobierno, para informar sobre el estado que se encuentran los proyectos de centrales térmicas para Gran Canaria y Tenerife, y las centrales de 125 megavatios de ciclo combinado.

C/P-196

4.- PRESENCIAS/COMPARECENCIAS ANTE COMISION

Solicitud del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN de adopción de acuerdo para recabar la presencia de las Organizaciones Empresariales y Sindicales de Canarias, ante la Comisión de Económica, Comercio, Industria, Aguas y Energía, para informar sobre la situación socio-económica y laboral de Canarias.

IC-6

5.- INFORMES DEL GOBIERNO.

5.1.- Escrito del Gobierno, de 17 de noviembre de 1992, sobre:

- Autorización de gasto plurianual número 74/92.
IG-571
- Autorización de gasto plurianual número 76/92.
IG-572
- Autorización de gasto plurianual número 112/92.
IG-573
- Autorización de gasto plurianual número 113/92.
IG-574
- Autorización de gasto plurianual número 114/92.
IG-575
- Autorización de gasto plurianual número 115/92.
IG-576
- Autorización de gasto plurianual número 116/92.
IG-577

- Autorización de gasto plurianual número 117/92.

IG-578

- Autorización de gasto plurianual número 118/92.

IG-579

5.2.- Escrito del Gobierno, de 17 de noviembre de 1992, sobre:

- Transferencia de crédito número 237/92.
IG-580
- Transferencia de crédito número 238/92.
IG-581
- Transferencia de crédito número 239/92.
IG-582
- Transferencia de crédito número 240/92.
IG-583
- Transferencia de crédito número 241/92.
IG-584
- Transferencia de crédito número 242/92.
IG-585
- Transferencia de crédito número 243/92.
IG-586
- Transferencia de crédito número 244/92.
IG-587
- Transferencia de crédito número 245/92.
IG-588
- Transferencia de crédito número 274/92.
IG-589
- Transferencia de crédito número 275/92.
IG-590
- Transferencia de crédito número 276/92.
IG-591
- Transferencia de crédito número 277/92.
IG-592
- Transferencia de crédito número 278/92.
IG-593
- Transferencia de crédito número 279/92.
IG-594
- Transferencia de crédito número 246/92.
IG-595
- Transferencia de crédito número 247/92.
IG-596
- Transferencia de crédito número 248/92.
IG-597
- Transferencia de crédito número 249/92.
IG-598
- Transferencia de crédito número 255/92.
IG-599
- Transferencia de crédito número 256/92.
IG-600
- Transferencia de crédito número 258/92.
IG-601
- Transferencia de crédito número 259/92.
IG-602

- Transferencia de crédito número 262/92. IG-603
- Transferencia de crédito número 263/92. IG-604
- Transferencia de crédito número 264/92. IG-605
- Transferencia de crédito número 266/92. IG-606
- Transferencia de crédito número 268/92. IG-607
- Transferencia de crédito número 269/92. IG-608
- Transferencia de crédito número 271/92. IG-609
- Transferencia de crédito número 272/92. IG-610
- Transferencia de crédito número 273/92. IG-611

5.3.- Escrito del Gobierno, de 23 de noviembre de 1992, sobre proyectos de obras y/o servicios que se acogen al Programa Canario de Empleo.

IG-612

5.4.- Escrito del Gobierno, de 20 de noviembre de 1992, sobre la concertación de una operación de préstamo con la Caja Insular de Ahorros de Canaria, con destino a referenciar la Deuda Pública, emisión 29 de noviembre de 1985, por importe de 4.100.000 de pesetas.

IG-613

5.5.- Escrito del Gobierno, de 20 de noviembre de 1992, sobre concesión de subvención del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 350.000.000 de pesetas, y la autorización de un gasto superior a 175.000.000 de pesetas, mediante la suscripción de un convenio de colaboración con el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa pública "Planeamientos Insulares de Canarias, S.A.", para la ejecución del programa de acondicionamiento urbanístico de los barrios de Las Palmas.

IG-614

5.6.- Escrito del Gobierno, de 20 de noviembre de 1992, sobre la concertación de una operación de préstamo con la Caja General de Ahorros de Canarias, con destino a refinanciar la deuda Pública, emisión 29 de noviembre de 1985, por importe de 4.100.000.000 de pesetas.

IG-615

5.7.- Escrito del Gobierno, de 22 de octubre de 1992, sobre transferencias de créditos nº 232/92; escrito del Gobierno de rectificación.

IG-616

6.- ESCRITOS DE INSTITUCIONES.

6.1.- Escrito del Ayuntamiento de El Sauzal sobre acuerdo plenario (29-9-92), relativo a la creación de un Juzgado de lo Social en el Norte de Tenerife.

6.2.- Escrito del Consejo Social de la Universidad de La Laguna, sobre anteproyecto para el título de Licenciado en Medicina.

DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

7.- INFORMES DE FISCALIZACION.

Informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Yaiza, correspondiente a los ejercicios 1989 y 1990.

IAC-38

DE REGIMEN INTERIOR

8.- PROTOCOLO, RELACIONES PUBLICAS Y CONSERVACION.

8.1.- Adquisición de un alfombra para la escalera y pasillo de la Presidencia.

8.2.- Adquisición de banderas de España y Canarias bordadas para salones de la Cámara.

9.- CONTRATACION Y MANTENIMIENTO.

Adquisiciones de mobiliario y elementos complementarios de oficina.

Día: 11 de diciembre de 1992.

Hora: 10:30.

ORDEN DEL DIA

1. Calendario de actividades del pleno para el presente período de sesiones: modificación.

2.- PROPOSICIONES DE LEY.

Proposición de Ley del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, sobre Plan Especial de Actuación en el municipio de La Laguna.

PPL-3

3.1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre el abono de

billetes por desplazamientos de enfermos, para asistencia médica, entre islas.

PNL-72

3.2.- Proposición no de Ley del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre solicitud al Gobierno del Estado de aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto (IGIC).

PNL-73

3.3.- Proposición no de Ley del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, sobre solicitud al Gobierno del Estado de mantenimiento de la reserva del mercado peninsular para el plátano canario, mientras no entre en vigor la Organización Común de Mercado (OCM).

PNL-74

3.4.- Proposición no de Ley del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, sobre creación de Comisiones Mixtas para el estudio de Planes singulares de acción especial en los municipios con población de derecho superior a 50.000 habitantes.

PNL-75

3.5.- Proposición no de Ley del G.P. Centrista, sobre las Bases del concurso público para la concesión de la explotación de los Servicios en los Aeropuertos españoles, anunciado por el ente público Aeropuertos españoles, anunciado por el ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

PNL-76

3.6.- Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Iniciativa Canarias I.CAN, Mixto y Centrista, sobre interposición de Recursos de Inconstitucionalidad contra el incumplimiento del artículo 62. del Estatuto de Autonomía de Canarias: escrito del Consejo Consultivo de Canarias.

PNL-67

4.- INTERPELACIONES.

Interpelación del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, dirigida al Gobierno, sobre política de construcción y obras públicas.

I-12

5.- CONTESTACIONES.

Contestación del Gobierno a la Pregunta de referencia: PE-86.

PE-86

6.- COMPARENCIAS.

SOLICITUDES

6.1.- Solicitud del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN

de Comparecencia del señor Consejero de Agricultura y Pesca, para informar sobre los Programas y Actuaciones en materia de aéreas agrícolas deprimidas de Archipiélago.

C/C-197

6.2.- Solicitud del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN de Comparecencia del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para informar sobre el coste real del proyecto EXPOCANTUR, y la aportación de 150 millones de la póliza de crédito de SOCAEM.

C/C-198

6.3.- Solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, de Comparecencia del Gobierno, para informar sobre el Plan de Ayudas a Zonas Sensibles.

C/C-199

6.4.- Solicitud del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN de Comparecencia del señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, para informar sobre sus declaraciones acerca de la entrada en vigor del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

C/C-200

6.5.- Solicitud del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN de Comparecencia del Gobierno, para informar sobre la situación actual de las negociaciones sobre las Bases Económicas del Régimen Económico y Fiscal (REF).

C/P-201

6.6.- Solicitud del G.P. Socialista Canario de Comparecencia del señor Consejero de Industria, Comercio y Consumo, para informar sobre el grado de cumplimiento del Plan Energético de Canarias.

C/C-202

SOLICITUDES EN TRAMITE

6.7.- Solicitud del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN de Comparecencia del Gobierno, para informar sobre la aplicación del Régimen de Abastecimiento Específico (REA) a las Islas Canarias.

C/C-192

6.8.- Solicitud del G.P. Popular de Comparecencia del señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, para informar sobre datos estadísticos sobre el consumo de drogas en el Archipiélago.

C/C-193

6.9.- Solicitud del G.P. Popular de Comparecencia del señor Consejero de Agricultura y Pesca, para informar sobre el Plan de desarrollo global de la agricultura ecológica en Canarias.

C/C-194

6.10.- Solicitud del G.P. Popular de Comparecencia del Gobierno, para informar sobre la situación actual del colectivo de Técnico Especialista en Jardín de Infancia "F.P. 2".

C/C-195

6.11.- Solicitud del G.P. Popular de Comparecencia del Gobierno, para informar sobre el estado en que se encuentran los proyectos de centrales térmicas para Gran Canaria y Tenerife, y las centrales de 125 megavatios de ciclo combinado.

C/C-196

7.- INFORMES DEL GOBIERNO.

Escrito del Gobierno, de 17 de noviembre de 1992, sobre transferencia de crédito nº 276/92: escrito del Gobierno de rectificación.

IG-591

DE REGIMEN INTERIOR

8.- PERSONAL.

Proyecto de Convenio de colaboración entre el Parlamento de Canarias y el Instituto Canario de Administración Pública.

9.- CONTRATACION Y MANTENIMIENTO.

9.1.- Comunicaciones telefónicas: Actualización.

9.2.- Suscripción a Boletines de Información: Propuestas de renovación.

10.- ASUNTOS ECONOMICOS.

10.1.- Balance de Ingresos, Gastos y Pagos, y Valores Extrapresupuestarias, a 30 de noviembre de 1992.

10.2.- Escrito del Diputado del Común sobre incremento salarial.

Día: 16 de diciembre de 1992.

Hora: 12:00.

ORDEN DEL DIA

1.- PREGUNTAS.

1.1.- Del señor Diputado D. Oswaldo Brito González, del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre deterioro del firme de la TF-5, en la zona de Los Rodeos al Campo de Golf, y medidas adoptadas.

PO/C-100

1.2.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre contribuciones económicas para el Carnaval de 1992, por municipios.

PE-101

1.3.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre contribución económica para gastos del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife de 1992 y previsión de contribución para el de 1993.

PE-102

1.4.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre actuaciones de la Consejería en materia de disciplina urbanística y protección medioambiental.

PE-103

CONTESTACIONES.

1.5.- Ampliación del Gobierno a la pregunta de referencia: PE-80.

PE-80

2.- COMPARECENCIAS.

SOLICITUDES.

2.1.- Solicitud del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN de Comparecencia del Gobierno, para informar sobre previsiones del Proyecto "Fomento Contrato Programa: Desarrollo industrias derivadas de producción sardinal", dentro del programa 714.E (Desarrollo Pesquero).

C/C-203

2.2.- Solicitud del G.P. Popular de Comparecencia del señor Consejero de Política Territorial, para informar sobre actuaciones de la Consejería en la aplicación de la Ley de Protección de Espacios Naturales y demás normas reguladoras del suelo rústico y agrícola; así como sobre actuaciones para la protección y regeneración de la zona de Papagayo, Paraje de los Ajaches, Lanzarote.

C/C-204

3.- ESCRITO DE DIPUTADOS.

Escrito del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, sobre conducta mantenida en declaraciones públicas efectuadas por un Diputado del Parlamento de Canarias y un miembro del Gobierno.

E-10

DE REGIMEN INTERIOR.

4.- PERSONAL.

Asignación del Complemento de Productividad para 1992.

5.- CONTRATACION Y MANTENIMIENTO.

Adquisición de equipo de fotocopiadora.

Día: 29 de diciembre de 1992.

Hora: 10:30.

ORDEN DEL DIA

PROYECTOS DE LEY.

Proyecto de Ley de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.

PL-13

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

2.1.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre gestiones ante el Grupo Iberia para la supresión de la Clase Preferente en las líneas aéreas interinsulares.

PNL-77

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre creación de un Centro Tricontinental de Encuentros en San Bartolomé de Tirajana.

PNL-78

3.- PREGUNTAS.

3.1.- Pregunta del señor Diputado D. Antonio González Viéitez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al Gobierno, sobre la inspección técnica de vehículos (ITV).

PE-104

CONTESTACIONES.

3.2.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de referencia: PE-88.

PE-88

4.- COMPARENCIAS.

SOLICITUDES.

Solicitud del G.P. Popular de Comparecencia del señor Consejero de Trabajo y Función Pública, para informar sobre la situación de los trabajadores de la empresa constructora del señor Hilario Alfonso, en Guía de Isora.

C/C-206

5.- INFORMES DEL GOBIERNO.

5.1.- Escrito del Gobierno, de 16 de diciembre de 1992, sobre convalidación de gastos plurianuales, derivados de los convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y diversas Corporaciones Locales, para la liquidación de los patronatos provinciales de vivienda de Canarias.

IG-616

5.2.- Escrito del Gobierno, de 16 de diciembre de 1992, sobre creación de nueva línea de actuación denominada "A SATURNO, S.A. Para Canarivisión", modificando el acuerdo de fecha 22 de octubre, por el que se autorizó la transferencia de crédito nº 247/92 y se creó la línea de actuación "Subvención Proexca S.A. Promoción Exterior".

IG-617

5.3.- Escrito del Gobierno, de 16 de diciembre de 1992, sobre modificación de proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial 92, en materia de autopistas, autovías y carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

IG-618

5.4.- Escrito del Gobierno, de 16 de diciembre de 1992, sobre la concertación de dos operaciones de crédito con el Banco Central Hispanoamericano y con el Banco Exterior Internacional, por importe de 5.000.000.000 de pesetas cada una, y la sustitución de ésta última por una de las dos operaciones en moneda extranjera cuya tramitación ha sido ya acordada.

IG-619

5.5.- Escrito del Gobierno, de 14 de diciembre de 1992, sobre:

- Autorización de gasto plurianual número 110/92. IG-620
- Autorización de gasto plurianual número 111/92. IG-621
- Autorización de gasto plurianual número 119/92. IG-622
- Autorización de gasto plurianual número 120/92. IG-623
- Autorización de gasto plurianual número 67/92. IG-624
- Autorización de gasto plurianual número 124/92. IG-625

5.6. Escrito del Gobierno, de 14 de diciembre de 1992, sobre:

- Transferencia de crédito número 252/92. IG-626
- Transferencia de crédito número 253/92. IG-627

- Transferencia de crédito número 261/92. IG-628
- Transferencia de crédito número 270/92. IG-629
- Transferencia de crédito número 291/92. IG-630
- Transferencia de crédito número 292/92. IG-631
- Transferencia de crédito número 304/92. IG-632
- Transferencia de crédito número 294/92. IG-633
- Transferencia de crédito número 299/92. IG-634
- Transferencia de crédito número 300/92. IG-635
- Transferencia de crédito número 302/92. IG-636
- Transferencia de crédito número 303/92. IG-637
- Transferencia de crédito número 310/92. IG-638
- Transferencia de crédito número 314/92. IG-639
- Transferencia de crédito número 315/92. IG-640
- Transferencia de crédito número 317/92. IG-641

- Transferencia de créditos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por importe de 52.000.000 de pesetas, del Capítulo VI al II y acuerdos que procedan.

IG-642

6.- ESCRITOS VARIOS.

Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias sobre Grupos Parlamentario Centrista.

DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

7.- INFORMES DE FISCALIZACION.

- Informe de fiscalización de Hoteles Escuelas de Canarias, S.A., del ejercicio 1991.

IAC-39

8.- Escritos de fechas 17 y 23 de diciembre de 1992, relativos a actuaciones fiscalizadoras en la Empresa Municipal Agrícola y Marinera de Teguiise, S.A.

EAC-8

DE REGIMEN INTERIOR.

9.- PERSONAL.

9.1.- Proyecto de "Reglamento especial regulador de Asistencia sanitaria complementaria de los funcionarios del Parlamento de Canarias, afiliados al régimen de la MUNPAL".

9.2.- Recurso de reposición de funcionarios del Parlamento de Canarias afiliados al régimen de MUNPAL, contra Acuerdos de la Mesa de 29 de septiembre y 8 de octubre, y de 10 de noviembre de 1992.

9.3.- Proyecto de Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

9.4.- Convocatoria Pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias.

10.- CONTRATACION Y MANTENIMIENTO.

Adquisición del uniforme del personal Ujier y Operario de la Cámara correspondiente al año 1992: liquidación del contrato.

11.- ASUNTOS ECONOMICOS.

Anulación de residuos.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PARLAMENTO DE CANARIAS Y EL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA (I.C.A.P.) DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

Con fecha 14 de diciembre de 1992, fue firmado el Convenio de Colaboración entre el Parlamento de Canarias y el Instituto Canario de Administración Pública del Gobierno de Canarias, relativo a la formación de recursos humanos.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PARLAMENTO DE CANARIAS Y EL INSTITUTO

**CANARIO DE ADMINISTRACION PUBLICA
(I.C.A.P.) DEL GOBIERNO DE CANARIAS.**

En la Sede del Parlamento de Canarias, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos,

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Victoriano Ríos Pérez, en su condición de Presidente del Parlamento de Canarias, en su nombre y representación, asistido del Ilmo. Sr. D. Aureliano Yanes Herreros, Secretario General del Parlamento de Canarias; y de otra el Excmo. Sr. Don Blas Trujillo Oramas y el Ilmo. Sr. Don Marcial Sánchez Armas, en su condición de Consejero de Trabajo y Función Pública del Gobierno de Canarias, y de Director del Instituto Canario de Administración Pública, respectivamente, y en nombre y representación de los mismos.

EXPONEN

I.- La formación de recursos humanos constituye un factor estratégico esencial en el desarrollo y la capacidad de adaptación de las organizaciones y, consecuentemente, de las Administraciones Públicas, incluidas las Parlamentarias.

II.- El Parlamento de Canarias tiene autonomía en la organización de su gobierno y régimen interior y goza de personalidad jurídica en la gestión administrativa, económica, financiera y de personal, rigiéndose por lo dispuesto en su Reglamento de Régimen Interior y en el Estatuto del Personal de la Cámara.

III.- El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), organismo autónomo de carácter administrativo, tiene entre sus fines la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos, así como la realización de estudios y la edición de publicaciones relacionadas con el Derecho Público.

Para la realización de las citadas actividades, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto le faculta para la celebración de convenios (artículos 8, 13.2 c) y 15.2 a)), con otras instituciones públicas o privadas a fin de alcanzar sus objetivos de una forma más eficaz y operativa.

IV. El Parlamento de Canarias puede, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10.1 del Estatuto del Personal, organizar y patrocinar la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento de sus funcionarios para facilitar su promoción y la mejora en la prestación de los servicios, así como facilitar el acceso a los distintos Cuerpos del Parlamento y conseguir la adecuada formación de los funcionarios de nuevo ingreso, mediante la

articulación de los correspondientes ciclos de prácticas, teniendo potestad para celebrar convenios a tales fines.

En consecuencia, ambas partes suscriben el presente Convenio de colaboración, que se establece con el carácter de cauce para futuras actuaciones, con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a informarse y a colaborar en todos los aspectos técnicos relativos a la selección de personal.

SEGUNDA: Las partes acuerdan informarse y prestar colaboración en tareas de formación de personal, facilitándose el profesorado que fuera necesario.

TERCERA: El I.C.A.P. admitirá al personal del Parlamento de Canarias, en las condiciones que en cada caso se especifiquen y en función de las disponibilidades técnicas, a los cursos de formación y perfeccionamiento que organice.

A los efectos señalados en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta que el Cuerpo de Auxiliares Administrativos del Parlamento se integra en el Grupo C, pudiendo ser admitidos sus funcionarios tanto a los cursos que se organicen para el Grupo C, como para el Grupo D, dada la naturaleza de las funciones que le corresponden.

CUARTA: El I.C.A.P. podrá ceder al Parlamento de Canarias sus locales para impartir clases o realizar cursos dirigidos al personal de la Cámara.

Asimismo, se podrán organizar cursos conjuntamente, a celebrar en la Sede del Parlamento.

QUINTA: Los funcionarios del Parlamento de Canarias tendrán acceso a las becas y programas de ayuda al estudio convocadas por el I.C.A.P. en igualdad de condiciones que el personal de la Administración Autónoma y con los requisitos establecidos en las correspondientes convocatorias.

El Parlamento podrá subvencionar total o parcialmente los gastos de matrícula de su personal en los cursos que organice el I.C.A.P.

SEXTA: Sin perjuicio de la autonomía administrativa de la Cámara, el I.C.A.P. tendrá la consideración de "Centro de formación y perfeccionamiento" del personal del Parlamento. En su virtud, para la participación en los cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, el I.C.A.P. trasladará al mismo las solicitudes que se presenten por el personal de la Cámara.

SEPTIMA: Las partes acuerdan realizar conjuntamente trabajos de investigación, estudios y publicaciones en temas de interés común.

OCTAVA: La formalización del presente Convenio no lleva aparejado gasto alguno. No obstante, cuando su desarrollo, mediante proyectos de actuación conjunta, exigiera aportaciones económicas por alguna de las partes, o por ambas, los costes económicos -así como la participación en los mismos de cada una de las partes- serán evaluados y acordados para cada proyecto en los acuerdos específicos correspondientes.

NOVENA: El presente Convenio tendrá vigencia indefinida desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral o de mutuo acuerdo entre las partes.

En prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.- Fdo.: Victoriano Ríos Pérez.- Fdo.: Blas Trujillo Oramas.- Fdo.: Marcial Sánchez Armas.- Fdo.: Aureliano Yanes Herrerros.

REGIMEN INTERIOR

REGLAMENTO ESPECIAL REGULADOR DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A LOS FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, AFILIADOS AL REGIMEN DE LA MUNPAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión de 29 de diciembre de 1992, aprobó el "Reglamento especial regulador de asistencia sanitaria complementaria a los funcionarios del Parlamento de Canarias, afiliados al régimen de la MUNPAL" y acordó su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con dicho Acuerdo, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 97. del Reglamento, ordeno la publicación de la citada Norma en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias. Publíquese asimismo, en los tabloneros de anuncios de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 30 de diciembre de 1992.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

REGLAMENTO ESPECIAL REGULADOR DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A

LOS FUNCIONARIOS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, AFILIADOS AL REGIMEN DE LA MUNPAL.

PREAMBULO

El régimen de previsión social del personal del Parlamento de Canarias es el Régimen General de la Seguridad Social. Sin embargo, un amplio colectivo de funcionarios que en su mayoría prestaron servicios en la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, y que fueron traspasados a la Cámara por Decreto 107/1985, de 19 de abril, cotizan a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Por Acuerdo de la Mesa, de 29 de septiembre y 8 de octubre de 1992, se dispuso la integración de este colectivo de funcionarios en el Régimen General de la Seguridad Social, a todos los efectos. Este es el propósito irrenunciable de la Cámara, si bien por el momento está supeditado al desarrollo reglamentario que desde el Gobierno estatal se realice de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, por la que se extinguiría el régimen especial de los funcionarios de la Administración Local.

La asistencia médico-farmacéutica del colectivo de funcionarios referido ha venido prestándose directamente por el Parlamento en el marco del Reglamento de 21 de abril de 1983. El mantenimiento de esta situación no tiene sentido, por razones de índole presupuestaria y porque es a la Administración sanitaria a quien corresponde prestar dicha asistencia. En su virtud, la Cámara se ha acogido al Concierto entre la Seguridad Social y la MUNPAL, para que dichas prestaciones se realicen por el INSALUD.

Mediante el presente Reglamento se regula un sistema de prestaciones sanitarias complementarias, que está condicionado a lo que en el futuro se establezca en el Fondo de Acción Social de los funcionarios del Parlamento, y que hace compatible los beneficios que el colectivo de funcionarios de la MUNPAL venía disfrutando, con las disponibilidades del Presupuesto de la Cámara.

CAPITULO PRIMERO:

Objeto y beneficiarios

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular un régimen de asistencia sanitaria complementaria de los funcionarios del Parlamento de Canarias, afiliados a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL).

Artículo 2.- 1. Se consideran titulares de tal dere-

cho los funcionarios del Parlamento de Canarias en situación de servicio activo, así como sus jubilados, siempre que su régimen de cotización sea o haya sido el de la MUNPAL.

2. Se consideran beneficiarios el cónyuge y los hijos del funcionario o jubilado, siempre que cohabiten con el titular del derecho, dependan económicamente de éste y carezcan de ingresos propios o gocen de análoga prestación.

Si por causa de separación o divorcio, los hijos del titular estuvieran bajo la custodia del otro cónyuge, no será exigible el requisito de cohabitación con el titular.

3. El derecho a la asistencia sanitaria complementaria pasará íntegramente al cónyuge viudo, desde el fallecimiento del funcionario o jubilado, siempre que no contrajera nuevo matrimonio.

CAPITULO SEGUNDO:

Prestaciones sanitarias complementarias

Artículo 3.- El derecho a la asistencia sanitaria de los funcionarios del Parlamento de Canarias afiliados a la MUNPAL, se realiza dentro de las prestaciones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en el marco del Concierto entre la Seguridad Social y la MUNPAL, de 28 de diciembre de 1984.

Artículo 4.- No obstante lo establecido en el artículo anterior, el Parlamento establece un régimen de prestaciones sanitarias complementarias, con cargo a su Presupuesto, que se agrupan en prestaciones médicas y prestaciones especiales.

Sección Primera

Prestaciones médicas

Artículo 5.- 1. Son prestaciones médicas complementarias las siguientes:

a) Las de Ginecología, en consulta privada.

b) La Odontología reparadora, siempre que se trate de servicios no cubiertos por el INSALUD.

2. En ningún caso las prestaciones referidas en el número anterior comprenden la asistencia quirúrgica.

3. Para el abono por la Cámara de los gastos originados por estas prestaciones es necesaria la presentación de factura expedida por el facultativo.

Sección Segunda

Prestaciones especiales

Artículo 6.- 1. Son prestaciones especiales la adquisición de prótesis dentales, auditivas, de fonación, ortopedia y otros aparatos auxiliares o similares.

2. Asimismo, se considera prestación especial la adquisición de gafas graduadas o lentes de contacto.

3. El Parlamento abonará el cien por cien de los gastos por estas prestaciones, con el límite previsto en la Disposición Adicional, excepto las del apartado 2, para los que se establece un límite de quince mil pesetas.

4. En todo caso, se precisa receta médica de especialista que indique la necesidad de la prótesis, gafas o lentes de contacto y factura del establecimiento donde se adquiera.

Se establece un límite temporal de dos años a la nueva concesión de estas prestaciones para un mismo beneficiario que, por un mismo objeto, ya la hubiera obtenido.

DISPOSICION ADICIONAL.

Quedan limitadas a la cantidad de cien mil pesetas al año por unidad familiar, las prestaciones por asistencia sanitaria complementaria a que se refieren los artículos 4, 5 y 6 del presente Reglamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera.- 1. Sin perjuicio de las prestaciones dispensadas por el INSALUD, los jubilados y funcionarios que a la entrada en vigor del presente Reglamento tuvieran más de sesenta años podrán seguir recibiendo asistencia médico-farmacéutica, no quirúrgica, de los médicos-distribuidores y especialistas del Hospital Universitario de Canarias, con cargo al Presupuesto de la Cámara.

2. El mismo beneficio se extiende a sus respectivos cónyuges.

3. Excepcionalmente, con carácter discrecional, y por plazo máximo de un año, podrá reconocerse por la Mesa este beneficio a quienes a la entrada en vigor del presente Reglamento, acrediten estar sometidos a tratamiento médico permanente por tener algún tipo de afección crónica. A tales efectos, las solicitudes habrán de presentarse antes del día 31 de enero de 1993.

Segunda.- Hasta el día 15 de enero de 1993, el Par-

lamento correrá con los gastos que, al amparo del Reglamento de 21 de abril de 1983, se generen por asistencia médica, no quirúrgica, y asistencia farmacéutica de los titulares y beneficiarios comprendidos en el ámbito de aplicación de dicho Reglamento.

DISPOSICION DEROGATORIA.

Queda derogado el "Reglamento de asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios del Parlamento",

aprobado por la Mesa del Parlamento provisional el 21 de abril de 1983.

DISPOSICION FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor el día 1 de enero de 1993.

En la Sede del Parlamento, a 29 de diciembre de 1992.- LA SECRETARIA PRIMERA, Teresa Noreña Salto.- Vº. Bº.: EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.
